

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria telemática el día 13 de mayo de 2020, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**3º.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GUADIX-BAZA. (EXPTE. MOAD 2020/PES\_01/005606).**

La Sra. Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Primero.- Que Cáritas Diocesana Granada el 6 de Abril de 2020, y de Cáritas Diocesana de Guadix-Baza el 5 de Febrero de 2020, mediante escrito presentado en el Registro Electrónico General, solicitan firmar el Convenio de colaboración a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos que se detallan en el mismo.

Segundo.- El proyecto a desarrollar por las Cáritas Diocesanas de Granada y Cáritas Diocesana de Guadix en colaboración con la Diputación de Granada tiene como misión la de colaborar con la Red provincial de servicios sociales comunitarios desarrollando servicios de proximidad dirigidos a reducir procesos de exclusión en población con alta vulnerabilidad, y mediante actividades de acompañamiento personal. En este segundo apartado, es especialmente relevante el acompañamiento a personas mayores y personas dependientes: a) Personas mayores que viven solas y b) Respiro a cuidadores/as principales de personas dependientes.

Tercero.- Los objetivos principales del proyecto son:

- La creación y desarrollo de una red de solidaridad intermunicipal dirigida a prestar apoyo instrumental a personas y familias desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada.
- Dar respuesta rápida y eficaz a situaciones y necesidades concretas y puntuales de personas y familias que necesitan apoyo instrumental para mejorar su calidad de vida.
- Fomentar la participación ciudadana canalizando de forma eficaz y eficiente las buenas prácticas e iniciativas de solidaridad, ayuda y cooperación.
- Cooperar e intercambiar conocimientos y experiencias relacionadas con las acciones que desarrollan las partes firmantes.
- Acompañamiento a personas en situación de soledad, prioritariamente a personas mayores que se sienten y/o están solas, y desean acompañamiento. El acompañamiento

Código Seguro de Verificación	IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM	Fecha	19/05/2020 13:09:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM</a>	Página	1/3



podrá ser:

- . ACOMPAÑAMIENTO EN DOMICILIO: Una persona voluntaria visita a la persona mayor en su domicilio, al menos una vez la semana, durante aproximadamente dos horas, con el objetivo de prestar apoyo afectivo y aliviar la situación de aislamiento de la persona mayor.
- . ACOMPAÑAMIENTOS ESPORÁDICOS: apoyo para hacer gestiones de diferente tipo fuera del domicilio (Recetas y farmacia, consultas o pruebas médicas, otras gestiones).

Cuarto.- La financiación del Convenio que se pretende firmar se hará efectiva mediante la subvención nominativa aprobada en el presupuesto General de la Diputación de Granada el 23 de diciembre de 2019 y recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020, habiendo crédito suficiente en la partida 110 92912 48909, para este ejercicio.

En virtud, del preceptivo suministro de información a la BDNS establecido en el Art. 20 LGS, y según dispone la Resolución dictada por la IGAE al efecto, se aporta la siguiente información de la Convocatoria con los campos que se cumplimentan:

– **Descripción de la convocatoria:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo es "**SUBVENCIÓN NOMINATIVA QUE FINANCIA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GUADIX-BAZA** " y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

– **Finalidad.**

**Código 5**, Servicios Sociales y Promoción Social.

– **Tipo de beneficiario.**

**Código JSA**, personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

– **Momento de justificación de las concesiones.**

**Código pos**, justificación posterior (al único o al último pago) La subvención nominativa deberá justificarse a los dos meses siguientes a la finalización del Convenio firmado.

– **Impacto de género.**

**Código 3**, Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las políticas de igualdad.

– **Actividad económica.**

Código Seguro de Verificación	IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM	Fecha	19/05/2020 13:09:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM</a>	Página	2/3



**Código 99.0** Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

Por todo lo anterior, y visto el informe la Jefa de Sección de Gestión Presupuestaria de los Servicios Sociales Comunitarios, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio.

PROPONGO:

Primero.- Aprobar la concesión de la subvención nominativa a Caritas Diocesana de Granada y Caritas Diocesana de Guadix-Baza que asciende a 60.000€ y que financia el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA Y CÁRITAS DIOCESANA DE GUADIX-BAZA”**.

Segundo.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración, entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y Cáritas Diocesana de Granada y Cáritas Diocesana de Guadix-Baza, procediendo al pago de 34.000€, 26.000€, respectivamente a cada Entidad, en concepto de subvención nominativa para la ejecución de la actividad. El presente convenio tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2020. Existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida 110 92912 48909 para el ejercicio 2020, y cumpliendo con los requisitos y trámites establecidos en la normativa que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN).

Tercero.- De la subvención otorgada en virtud de este Convenio, se procederá a verificar su destino, ante esta Diputación Provincial, debiendo justificarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización de la ejecución del proyecto, esto es, hasta 28 de febrero de 2021, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 42.A.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro de Verificación	IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM	Fecha	19/05/2020 13:09:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV66HQAIFFJLRCOK6P5UKIZ7OM</a>	Página	3/3

